



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XII

2 de febrero de 1925

Núm. 4

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

El día 28 de enero se reunió esta Comisión, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Barón de Viver, y con asistencia de los Iltres. Sres. Tenientes de Alcalde don Rafael del Río, don Luis Damians, don Enrique Barrie, don Gonzalo del Castillo, don Octaviano Navarro y don Celestino Ramón, y de los Iltres. Sres. Tenientes de Alcalde substitutes don Manuel Serés y don Ignacio de Ros.

Se adoptaron los siguientes acuerdos :

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— La Presidencia dió cuenta del viaje de la representación de Barcelona a Madrid, con objeto de asistir al homenaje a S. M. el Rey, explicando la forma esplendorosa con que se llevó a efecto ; pidió, y acordóse así, hacer constar en acta la satisfacción inmensa que a todos los comisionados había producido la grandiosidad del homenaje, digno de la persona a quien se dirigía, y al mismo tiempo la gratitud por el expresivo recibimiento de que se hizo objeto a la Comisión municipal barcelonesa, no sólo por las más altas personalidades del Estado y autoridades, sino por el entusiasta pueblo madrileño. A propuesta del Iltre. Sr. D. Rafael del Río se acordó dirigir un expresivo telegrama al Excmo. Sr. Alcalde de Madrid dándole las gracias por las atenciones dispensadas a la Comisión municipal barcelonesa.

— Dada cuenta de la contestación de S. M. el Rey al despacho que el Excmo. Sr. Alcalde accidental, ilustre señor del Río, dirigió al Monarca, acordóse que este documento y una copia del mensaje aéreo a que el mismo se refiere sean puestos en cuadro y destinados a honrar el despacho de la Alcaldía.

— A propuesta del Iltre. Sr. Serés se acordó hacer constar en acta la satisfacción de todos por el acierto con que el Iltre. Sr. del Río había desempeñado la Alcaldía durante el viaje de la Comisión del Ayuntamiento que fué a Madrid.

— Se convino, también, que constara en acta la satisfacción del Municipio por la brillantísima y elevada actuación del Excmo. Sr. Barón de Viver al frente de la Comisión barcelonesa en todos los actos realizados

en la corte, y, de un modo especial, en el de entrega del Mensaje con las firmas de millones de patriotas dirigido al Presidente del Directorio militar.

— La Presidencia propuso, y así se acordó, que, del sobrante de la cantidad destinada a gastos de la Comisión, se dedicara la suma de 5,000 ptas. a cada una de cinco libretas para Madrid y cinco para Barcelona, que se entregarán a favor de otros tantos niños o niñas de las referidas capitales que hubiesen nacido el día del Homenaje a S. M. el Rey.

— Acordóse nombrar una Comisión encargada de determinar la conveniencia de los viajes de estudio y todo lo relativo a la concesión de becas.

— Repartir entre los Iltres. Sres. Tenientes de Alcalde suplentes, actualmente en funciones de substituto, la comunicación del Iltre. Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, enviada a las demás Delegaciones pidiendo la remisión de los Presupuestos parciales de cada una de ellas, a fin de proceder a la formación de los Presupuestos del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1925-26.

— Destinar la cantidad de 500 ptas. a la adquisición de quinientos ejemplares del folleto intitulado *Recuerdo del Homenaje tributado por Cataluña a S. M. el Rey Alfonso XIII*.

— Destinar, también, 1,000 ptas. al arreglo del local y de la instalación eléctrica del alumbrado del Palacio de Bellas Artes, para el acto que se celebrará en dicho edificio el próximo domingo con motivo del homenaje que se tributará a S. M. el Rey don Alfonso XIII en el expresado día.

— Aprobar la inversión de la cantidad de 2,400 ptas. que, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de mayo último, fueron entregadas a la Mayordomía para atender al pago de gastos ocasionados por la formación de Padrón de vecinos.

— Dar la aprobación a un dictamen del Tribunal nombrado para la provisión de la plaza de administrador del Asilo de Port y Comisaría, dotada con el haber anual de 5,400 ptas., nombrando para dicho cargo a don Francisco Vives Jansana.

DESPACHO OFICIAL

Darse por enterada de un oficio del Gobierno civil de la provincia participando que, visto el expediente incoado a instancia de don Pedro Sallarés, en nombre del Gremio de Cabreros, contra el acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento referente a la prohibición de circular las cabras por las calles y plazas de esta ciudad, y oída la Junta Provincial de Sanidad, le es grato participar que ha acordado desestimar dicha instancia ratificando el acuerdo consistorial.

— Aprobar un oficio del señor Interventor remitiendo la distribución de fondos, de importe 9.987,000 ptas., a fin de atender las obligaciones del mes de febrero próximo.

— Otorgar en principio la aprobación, para su ulterior trámite, del proyecto de conversión en calle de la vía del ferrocarril de Sarriá, entre la Avenida de Alfonso XIII (Diagonal) y la calle de Alfonso XII, y nuevas alineaciones de la calle del Carril.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

CEMENTERIOS

Aprobar el estado de valoración del hipogeo egipcio n.º 1, situado en la vía de San Jorge, agrupación séptima del Cementerio del SO., y acordar se conceda al que lo solicite el derecho funerario sobre dicha sepultura, mediante el pago del precio consignado en dicho estado.

— Dar la aprobación a la relación de la Mayordomía municipal relativa a los pasajes de tranvía utilizados para asuntos del servicio por empleados de Cementerios, durante los meses de abril, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año próximo pasado, de la cual resulta un sobrante de 9'70 ptas. comparada con el anticipo de 2,024'29, que para dicho gasto se hizo por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Traspasar a favor de la menor de edad doña Ernestina Camps Escaló el puesto n.º 935 del Mercado de San José, destinado a la venta de pescado fresco, del que era concesionaria su hoy difunta madre doña María Escalé Farreró, mediante satisfaga la cantidad de 1,600 pesetas en concepto de derechos de permiso, y creyendo atendibles los motivos que alegan los recurrentes para interesar la regencia del puesto durante la menor edad de aquélla a favor de don José Bertrán, acceder a la misma, con el compromiso, por parte de éste, de destinar los beneficios que del mismo se obtengan a la educación y sostenimiento de la referida menor, hasta que llegue a su mayor edad y pueda, en este caso, hacer uso del derecho de regentar personalmente el puesto.

— De conformidad con los informes emitidos por los facultativos don Francisco Olivé y don Juan Sitjes, asistidos de la autoridad del director general de los Servicios técnicos don José Cabestany, que los ha hecho

suyos, y en méritos del concurso celebrado al efecto, adjudicar a la casa Metzger las instalaciones mecánicas de las dos naves provisionales del Matadero General, con sujeción estricta al pliego de condiciones y planos aprobados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 de noviembre del año último, por la cantidad de 650,718'83 ptas.; subordinar esta adjudicación, según propone la Dirección general de los Servicios técnicos, a las salvedades que se consignan en el informe facultativo, y devolver, mediante las formalidades debidas, a los otros concursantes, o sea a los señores Hijos de Miguel Mateu, J. A. M. Mas Bagá y don Pedro Cendra, el depósito que en su día constituyeron en las Arcas municipales para tomar parte en el concurso. (Se aprobó con el dictamen una adición, suscrita por el Il. Sr. Ramón, para que se añadiera un extremo, que dirá que se acepta la renuncia formulada por la casa Metzger de cuantos derechos y acciones pudieran competelerle como dimanantes o resultancias de cuanto se haya actuado con anterioridad al presente acuerdo en las diversas fases o períodos del concurso que se le adjudica, entendiéndose que, con la aceptación de dicha adjudicación, presta a todo lo actuado su más completa conformidad.)

INGRESOS

Aprobar las liquidaciones formuladas, correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio, cuyo montante a satisfacer asciende a las sumas que a continuación se expresan, y que deben ser abonadas a los industriales que se mencionan mediante la entrega de los bonos destinados al efecto: A don Carlos Avellanet, 33,854'40 ptas.; a don Ramón Abellanet, 7,447'68; a don Miguel Bergés, 1,428'96; a don Clemente Bertrán, 2,641'92; a don José Blanxer, 5,803'68; a don Juan Burgés, 5,688'24; a La Catalana Tocinera, 9,225'60; a don Rafael Escape, 15,952'08; a don Jacinto Girbau, 2,017'68; a La Industrial Tocinera, 17,588'64; a don Manuel Llorens, 10,438'56; a doña Teresa Moliné, viuda de Comangés, 4,496'64; a don Juan Noguera, 2,562'72; a don Gil Palau, 5,154'96; a don Francisco Pons, 10,251'36; a don Esteban Ros, 1,840'80; al Sindicato de Recriadores y Cebadores de Cerdos, 13,736'88; a don Antonio Soler, 26,941'44; a don Francisco Vila, 1,917'60, y a don Francisco Vilalta, 3,452'64 ptas.

— Desestimar las siguientes instancias:

De don José Jonch Rodó, en su calidad de administrador de don Ramón Puig Font, propietario de la casa n.º 5 del Pasaje de Domingo, interesando le sea devuelta la cantidad de 179'35 ptas., importe del arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, en atención a que, a tenor de las disposiciones del Presupuesto, deben tributar todas las fincas frente las cuales exista alcantarilla, como ocurre en el caso de que se trata.

De don Guillermo Gandías, en nombre del Banco Urquijo Catalán, solicitando que los anuncios de papel que dicha entidad fija en su fachada anunciando las operaciones propias del mismo, que entiendo van incluidos entre los anuncios fijos que satisface, en atención a tratarse de dos elementos contributivos completamente distintos y con dos tarifas de aplicación absolutamente diferentes.

De don José del Pulgar y Deulefeu, solicitando la anulación del talón, de importe 62'50 ptas., por el ar-

bitrio sobre espacio sin aceras, correspondiente a una finca que dice tener la consideración legal de Casa barata, por cuanto la exención de arbitrios en las construcciones ejecutadas al amparo de la ley de Casas baratas no puede hacerse extensiva a los espacios viales, y el pago de que se trata, más que como impuesto, debe considerarse como estímulo para obligar y fomentar la construcción de aceras.

— Devolver a la sociedad anónima Productos Tánicos la cantidad de 346'50 ptas. que satisfizo por el arbitrio de inquilinato correspondiente al ejercicio de 1923-24, por haber demostrado que durante el mismo abonó, también, el arbitrio sobre producto neto de las compañías anónimas y comanditarias.

— Enterarse de los oficios del Gobierno civil comunicando las resoluciones gubernativas por las que se desestiman los recursos deducidos por don Salvador Blanchart Marimó, don Pedro Riera Barceló y don Pedro Puigderrajol contra los procedimientos de apremio que sigue la Agencia ejecutiva para proceder al cobro de las sumas de 271'70, 2,626 y 2,078'60 ptas., relativas al alquiler de corrales del Matadero General, respectivamente.

— Proceder a la subasta para el arriendo, por el término de diez años, del quiosco destinado a la venta de bebidas instalado en la calle del Marqués del Duero, frente a la del Rosal, bajo el tipo de 200 ptas. mensuales; aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir en la expresada subasta, la cual deberá anunciarse en la forma dispuesta y que en su día se someta este acuerdo al Ayuntamiento pleno por exceder de un año el período de arriendo.

PRESUPUESTOS

Someter a la aprobación del Ayuntamiento pleno, previa exposición al público, la habilitación de un crédito extraordinario de 110,000 ptas. para las atenciones del servicio de arrastre de Beneficencia, que el Ayuntamiento debe satisfacer en méritos de contrato, formándose para dicha habilitación una nueva partida en el Presupuesto extraordinario de 1920-21, en el cap. 9.º, art. 6.º, con dicho importe, que se transfiere del cap. 10, art. 2.º, part. 7.ª, letra F (Construcción de un Paseo marítimo) del antes mencionado Presupuesto extraordinario.

— Desestimar la instancia de don Enrique Sopena García, y por la cual, en representación del personal subalterno del Instituto Municipal de Higiene, solicita que, en méritos del acuerdo de 7 de este mes, se abone media mensualidad a los empleados que representa, ya que, dado los términos explícitos en que aparece redactado el extremo B del mentado acuerdo, solamente les corresponde el importe de un semanal que, en el Presupuesto vigente, tienen asignado en concepto de haber.

— Poner a disposición del funcionario encargado de la Mayordomía la suma de 3,000 ptas. para la adquisición de materiales, confección y tiraje del próximo Presupuesto de 1925-26, y 1,000 ptas. para la adquisición de varios efectos de oficina con destino a la Sección de Hacienda.

— Desestimar el recurso de reposición formulado por el procurador don José M.ª Puigtorner, en nombre

de don Jerónimo Xampeny y don Juan Escayola Mustich, contra el acuerdo de 24 de diciembre último relativo a la rescisión del concierto entre el Ayuntamiento y la disuelta Federación de Vendedores de Pescado Fresco, declarando, al propio tiempo, que no ha lugar a reponer ni enmendar la referida resolución.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Enterarse de las instancias de don Juan Soler, don Juan Pujol, don Francisco Gual, don Juan Badía, don Antonio Díez y don Rafael Colomé insistiendo en el nombramiento de don José Graner como director de las obras que solicitaron, a pesar de haberles comunicado la Dirección general de los Servicios técnicos que dicho facultativo había suscrito, durante el mes en que produjeron sus instancias acompañadas de planos, más de los que se consignan en el acuerdo consistorial de 28 de enero último y que permite la debida dirección y vigilancia de las obras, y prevenirles que, de no dar cumplimiento a este acuerdo en la parte que les afecta, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir, se adoptarán las medidas coercitivas que procedan.

— Ordenar lo siguiente:

A don Jaime Novell, que, dentro del plazo de treinta días, proceda al derribo de las obras practicadas, sin haber obtenido el correspondiente permiso, en la casa de su propiedad situada en la calle de la Cooperación, ya que no son legalizables por infringir las Ordenanzas municipales, y autorizarle para que, en otro caso, si lo cree conveniente, dentro del expresado plazo adapte las obras a los preceptos del Código municipal, solicitando, al efecto, el correspondiente permiso.

A don José Seguí, que, dentro del plazo de veinte días, proceda al ciegue del pozo construido en la casa n.º 5 de la calle de Valldoncella, por cuanto, según informe del Instituto Municipal de Higiene, puede resultar el uso de su agua perjudicial a la salud pública, ya que dada la topografía del terreno hay facilidad de salpicaduras, siendo probable la existencia de microbios saprofiticos y patógenos, y prevenirle que se autorizaría la captación de aguas si se profundizara hasta las capas artesianas y de manera que no permitiera filtraciones.

A don Emilio Gili, dueño de la tintorería establecida en la casa n.º 64 de la calle de Jochs Florals, que, dentro del plazo de treinta días, eleve la chimenea instalada en dicho establecimiento hasta la altura que prescriben las Ordenanzas municipales, al objeto de evitar molestias al vecindario.

A don Melchor Comas, que, en el plazo de veinte días, destruya el depósito de letrinas establecido, sin comunicación con la cloaca pública, debajo de la acera de la casa n.º 9 de la plaza de la Fuente, terraplenándolo convenientemente después de vaciado y desinfectado, y conduciendo las aguas residuales a la cloaca por medio del correspondiente albañal, para cuya construcción deberá solicitar el oportuno permiso.

A don Ramón Servent, que, en tanto no haya obtenido el correspondiente permiso, se abstenga de poner en marcha la fragua portátil y el nuevo electromotor que, según ha resultado de una visita de inspección

practicada, proyecta instalar en el taller de la casa n.º 7 de la calle de Salmerón, advirtiéndole que, para autorizar su funcionamiento, deberá solicitarlo por medio de instancia acompañada de planos.

A la Compañía General de Coches y Automóviles, que se abstenga de tener almacenada, en el local del Pasaje de la calle de las Cortes, n.º 659, una cantidad de bencina que exceda de 1,000 litros, la cual podrá elevarse hasta 3,000 si se guardasen en envases de una cabida máxima de 60 litros; entendiéndose que los referidos almacenajes se autorizan provisionalmente durante el tiempo que duren las obras de instalación de un local definitivo que reúna las condiciones necesarias para almacenar partidas más importantes.

— Acceder a la solicitud de don Nicolás Costa Font, y, en su virtud, devolver al mismo la cantidad de 50'24 pesetas que ingresó, en concepto del 20 por 100 de recargo sobre los derechos, por los correspondientes a las obras practicadas en un solar con frente a la calle de Saleta, por resultar que el expresado señor solicitó el correspondiente permiso ingresando los derechos fijados.

— En virtud de la demanda de don José Toll Plantada, como propietario de las tiendas establecidas en la casa n.º 31 de la calle de Fernando y n.º 17 de la de Jaime I, y subsanando el error sufrido, dejar nulo y sin efecto alguno el permiso que se le concedió para instalar un rótulo en la fachada de la primera de dichas tiendas, librándose, en substitución del mismo, otro permiso para instalar un rótulo de las mismas características en la segunda de las tiendas mencionadas, y, en su consecuencia, devolver al señor Toll la cantidad de 16 ptas. en concepto de diferencia a su favor entre los derechos satisfechos por el permiso anulado y los correspondientes al que se ha de expedir.

— Tener a don Mauricio Caut por desistido del permiso que se le concedió para colocar un rótulo encima de la marquesina de la fachada de la casa n.º 13 de la Rambla de Cataluña, toda vez que, según informe de la Sección facultativa, la instalación no se ha efectuado, y devolver a dicho señor la cantidad de 166'40 pesetas, en concepto de reintegro de los derechos satisfechos, mediante el 20 por 100 de descuento que corresponde aplicar por el desistimiento.

— Prevenir a don Pablo Vicaut y a don Antonio Juan que para concederles a precario los permisos que tienen solicitados, el primero, en representación de la Compañía para la Fabricación de Contadores, para practicar obras en la fábrica sita en un terreno de la carretera de Sarriá, y el segundo para construir una cerca en un solar de la calle de Dos Rius, terrenos afectados por nuevas líneas, precisa, como requisito previo, hagan constar en escritura pública su renuncia a toda indemnización por las obras de referencia, comprometiéndose a derribarlas a sus costas cuando el Ayuntamiento se lo ordene, por haber llegado el momento de sujetar a las nuevas líneas las fincas descritas, y, una vez dado cumplimiento a lo que queda dispuesto, se otorgará a precario el permiso que solicitan.

— Imponer a don Bartolomé Pérez una multa de 100 pesetas por haber dado principio a las obras de construcción de una casa en un solar de la calle del General Mendoza sin obtener el correspondiente permiso, con la agravante de separarse de los planos presentados, y ordenarle que suspenda las obras de referencia, las cua-

les se abstendrá de reanudar hasta que no se le haya otorgado la debida autorización.

— Disponer que se acceda a la solicitud de la Compañía Barcelonesa de Electricidad interesando se la autorice para separar unos 50 cm. de la pared medianil el rótulo de 23 m² instalado en la casa n.º 2 de la plaza de Cataluña, montando al efecto el correspondiente andamio.

OBRAS PÚBLICAS

Manifestar a la Asociación de Contratistas de Cataluña, en contestación a su instancia de 30 de noviembre último, que en los anuncios de subasta que se insertan en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia no puede expresarse en cifras la fecha exacta, por no saber de antemano esta Municipalidad el día que serán publicados, y por cuanto el sistema seguido es el más práctico y conforme a lo prevenido en el Estatuto municipal vigente; y por lo que se refiere a los resguardos de depósito provisional de los licitadores que no resulten adjudicatarios de un remate, si los mismos renuncian en el acto de subasta a todo derecho a la adjudicación, se les devuelva, desde luego, dicho resguardo, conforme a lo prescrito en el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de julio último.

— Adjudicar a don Juan Pla Ferrer la ejecución de las obras para completar la construcción del pavimento y arreglo de la cubierta de la nave lateral izquierda del antiguo Palacio de la Industria del Parque de la Ciudadela, destinada a Museo marítimo, por la cantidad de 6,513 ptas.

— Acceder a la petición de don Ramón Pujol Vila, como mandatario verbal de la usufructuaria y nuda propietaria de la casa n.º 48 de la calle del Conde del Asalto, para que le sea suministrada a la mayor elevación la pluma de agua procedente del manantial de Moncada de que se halla dotada dicha finca, e inscribirla en los Registros municipales, en que figura anotada a favor de los herederos don Teodoro y don José de Torres, a nombre de los peticionarios doña Josefa Cruz Batlle, en calidad de usufructuaria, y los hermanos don Agustín, doña Josefa y doña María Teresa Torres Cruz, en concepto de nudos propietarios, por partes iguales entre ellos, satisfaciéndose los arbitrios o derechos que sean procedentes.

— Aprobar las siguientes cuentas:

De doña Pilar Blanco, de importe reducido a 18,000 pesetas, por los honorarios devengados por su difunto esposo el arquitecto don Augusto Font Carreras, con motivo del proyecto de reforma del Palacio de Bellas Artes, concerniente a la decoración del vestíbulo, escaleras y salas del piso noble, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 1.º de agosto de 1923.

De la sociedad anónima David, de importe 180'75 pesetas, por los servicios de taxis al personal facultativo dependiente de la Dirección general de los Servicios técnicos, durante el mes de diciembre último.

— Proceder a la instalación de tres lámparas nítidas, de 50 bujías cada una, en el Pasaje de Nogués, junto a la calle de Romans, por la cantidad de 459'93 ptas.

— Destinar un crédito de 1,500 ptas. para los trabajos que ha de efectuar la Electricista Catalana con motivo de la reforma del alumbrado público eléctrico en

los sitios donde se arranquen o se instalen las antiguas farolas que en la actualidad vuelven a utilizarse.

— Conceder un nuevo crédito de 90'81 ptas. para que, junto con el de 139 ptas., aprobado en 15 de julio del próximo pasado año, se proceda a la instalación de dos lámparas eléctricas de 100 bujías en la calle de Castillejos, entre las de Dos Rius y Niza.

— Aprobar las siguientes actas de recepción definitiva de las obras del paso superior de la calle de Gavá, en su cruce con la riera de Magoria, que han sido ejecutadas por el contratista don José M.^a Sala Gumara, devolviéndosele el depósito de garantía que constituyó; de las de continuación del adoquinado del Paseo de Maragall, desde la antigua carretera de Horta a las urbanizaciones que determinan la conjunción de dicha gran vía con el límite superior de la zona de Ensanche, que han sido ejecutadas por la sociedad anónima Fomento de Obras y Construcciones, devolviéndosele, asimismo, el depósito de garantía que al efecto constituyó; y de recepción provisional de las obras de urbanización de la carretera de Ribas, entre las calles de San Jacinto y Espronceda, ejecutadas por la misma sociedad.

— Proceder a la instalación de una lámpara nira de 100 bujías en la calle de Amílcar, entre la carretera del Norte y la calle del Arco de San Martín, trasladando a otro punto de la misma calle la existente en el propio trayecto, por el importe de 219'44 ptas.

— Disponer que se proceda a ejecutar por administración los trabajos necesarios para el arreglo del afirmado de la prolongación de la carretera del Hipódromo hasta la fábrica El Vidriol, invirtiendo hasta la cantidad máxima de 15,000 ptas. para pago de jornales.

— Manifestar al ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia, en contestación a su oficio, que este Ayuntamiento no tiene inconveniente en que se conceda a don Manuel Olivella Llopart el permiso que solicita para extraer 15 m³ diarios de arena de la playa del Llobregat, en el término de diez meses, siempre que la concesión sea condicionada de manera que ni por socavones ni desigualdades se producirán, en el aprovechamiento temporal que se solicita, perjuicios de ninguna clase para el desarrollo de los proyectos que tenga en curso el Ayuntamiento, imponiendo al concesionario la obligación de permitir el libre paso al trozo de playa de referencia a los carros de este Ayuntamiento para la extracción de la arena que sea necesaria a las obras públicas municipales que se verifican por administración, sin pago alguno al concesionario, y entendiéndose que la concesión caducará cuando esta Municipalidad deba verificar en la playa obras para la ejecución de los proyectos aprobados, sin derecho alguno del concesionario a formular reclamación ni a pedir indemnización por ningún concepto, debiéndose satisfacer el arbitrio establecido sobre saca de arenas en terrenos públicos.

— Que se manifieste a la Inspección técnica y administrativa de Ferrocarriles (Segunda división), en contestación a su oficio, que el proyecto de «Galerías de maniobras en las estaciones terminales de la línea I, y de intercomunicación con las cocheras», presentado por el Gran Metropolitano de Barcelona, en cuanto se refiere a las obras que han de practicarse en la Rambla del Centro y Llano de la Boquería, por parte de este Ayuntamiento no hay inconveniente en su aprobación, siempre que se observen las condiciones impuestas por

acuerdo consistorial de 18 de febrero de 1924, significándose asimismo, que, por acuerdo de 9 de julio último, se autorizó la inmediata construcción del trozo de túnel corriente en la Rambla del Centro, entre el Llano de la Boquería y calle de Fernando, y la instalación de un pozo de extracción junto a la calle de Fernando, así como el corrimento, si es preciso, del concedido en el Llano de la Boquería, a juicio de la Dirección general de los Servicios técnicos municipales, para sujetarlo a las exigencias del emplazamiento de la cloaca que allí se ha de modificar; que en cuanto a los accesos de la estación «Liceo», se ratifica, en lo menester, el acuerdo de 17 de junio último, comunicado a la Segunda división de Ferrocarriles en 30 del mismo mes, que, en cuanto al ramal de enlace del extremo de la línea en la plaza de Lesseps con las cocheras provisionales instaladas en la Travesera de Dalt, por no comprenderse ninguna obra sobre la vía pública y por permitir la profundidad el paso de los servicios del subsuelo, este Ayuntamiento ha de limitarse a interesar de la Segunda División de Ferrocarriles se observen las siguientes condiciones: 1.^a Que no se autorice mayor longitud de túnel que la estrictamente necesaria, a fin de que haya más facilidad en seguir el trazado que se indicó al informar el proyecto de prolongación de la línea hacia Horta; 2.^a Que se tenga en cuenta que aún que el Ayuntamiento no se oponga a la construcción de los pequeños trozos de túnel exigidos por el citado enlace con las mismas condiciones que han regido en la realización de los trabajos del resto de la línea subterránea, no pretende en modo alguno sentar precedentes ni crear derecho alguno en menoscabo del que pueda tener la propiedad privada, ya que gran parte del trazado se desarrolla fuera de los límites de la vía pública; 3.^a Que el referido túnel de enlace no se utilice más que para el servicio ferroviario que se solicita, y, por tanto, si desaparecieran las cocheras o se destinara a otros usos, deberá solicitarse la aprobación municipal, quedando obligado el peticionario a modificarlo y hasta dejar de utilizarlo si así conviene a una obra municipal y no sea entonces indispensable para el trasiego de coches; y 4.^a Debiendo construirse el foso del ascensor en terreno propiedad del solicitante, deberá sujetarse a lo que previenen las Ordenanzas municipales y demás disposiciones legales vigentes respecto a obras urbanas y su ejecución, y se protegerá por el lado de la calle con un muro de fachada o de cerca de suficiente altura, debidamente prolongado, la construcción del cual y la de la acera en igual longitud se solicitará a fin de que se le señale la alineación y rasante que corresponden, y toda vez que este muro ha de ser una parte del sistema de cierre general del terreno que para instalar las cocheras ha adquirido el Gran Metropolitano, se extenderá la aludida solicitud al proyecto de cerramiento de todo el terreno.

URBANIZACIÓN Y REFORMA

Exponer a información pública, por el término de veinte días hábiles, el proyecto de rectificación y ensanche de la calle de Mercaders, entre la vía C de la Reforma interior y la calle de Melchor de Palau.

— Declarar sobrante de vía pública la parcela procedente de las nuevas alineaciones del Paseo de Fabra

y Puig, antes Rambla de Santa Eulalia, solicitada por don Alejandro Querol y don Ramón Jovany para agregarla a la casa de su propiedad n.º 1 de la calle de San Mateu, y adjudicar dicha parcela a los peticionarios que han ingresado su importe en la Caja municipal.

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Denegar a don Teodosio Miquel el permiso que solicita para construir una casa de bajos en la calle de Fluviá, entre las de Industria y Coello, por dar frente a un pasaje de 2'50 m. de ancho, infringiendo las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

— Otorgar a don Manuel Ibáñez el oportuno permiso para construir un vado y la acera correspondiente frente a la casa n.º 211 de la calle de Viladomat, mediante construya el referido vado en sentido diagonal para salvar el árbol que existe frente a la casa de referencia.

— Conceder permiso a don Eugenio Mangrot y don Francisco Alcañiz para construir, cada uno de ellos, una casa en unos solares situados, respectivamente, en un solar particular con salida a la calle de Pedro IV y en la calle del Dos de mayo, esquina al Pasaje del Dos de mayo; entendiéndose que estas concesiones no significan reconocimiento de la urbanización de tales pasajes por parte del Ayuntamiento, quien se reserva cuantos derechos puedan corresponderle y la facultad de establecer nuevas alineaciones y rasantes sin indemnización alguna.

— Autorizar a don Jesús Zafont para instalar un abrevadero frente a la casa n.º 88 de la calle de la Llacuna, chaflán a la de Almogávares; entendiéndose que esta concesión se otorga a precario, obligándose el concesionario a retirarlo siempre que el Excmo. Ayuntamiento tenga a bien acordarlo, sin derecho a indemnización de clase alguna.

— Modificar la liquidación que se hizo con motivo de una petición formulada por don Antonio Miró, en nombre propio y de otros propietarios del Pasaje de Utset, para obtener el correspondiente permiso de construcción de un albañal común para conducir las aguas residuales de sus fincas a la cloaca de la calle de Mallorca, en el sentido de que, en atención a considerarse como una sola finca, se reduzca a la cantidad de 150 pesetas el depósito a constituir, y a la de 53'20 los derechos de acometida.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el pliego de condiciones, presupuesto y planos relativos a la construcción de cloacas y obras accesorias en las calles de Llansá (entre las de Diputación y Marqués del Duero), Vilamarí (entre las de Cortes y Lepanto), Provenza (entre las de Viladomat y Entenza), Coello (entre las de Sicilia y Lepanto), Buenos Aires, y n.º 51 (entre las de Navas de Tolosa y Coello), y disponer que, con arreglo a los citados documentos, y bajo el tipo de 255,885'46 ptas., se saquen a subasta las expresadas obras, anunciándose en la forma debida, y designar al Ilte. Sr. D. Juan Salas Antón

para asistir al acto en representación del Ayuntamiento, y para substituirle, en caso de ausencia o enfermedad, al Ilte. Sr. D. Octaviano Navarro.

— Anunciar al público la incoación del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la calle de Gay Saber, trozo comprendido entre la calle de Curtidores y el camino dels Capellans, a fin de que los que se consideren afectados por la misma presenten las oportunas reclamaciones.

— Proceder a la colocación de bordillos y rigolas en todo el trozo en que se construye la cloaca de la carretera antigua de Valencia, utilizando el material que deberán facilitar los almacenes municipales, transportados a pie de obra por los carros o medios de transporte de que disponen las Oficinas técnicas, y realizándose la obra por la contrata de construcción de cloacas y otras obras accesorias en las calles de Diputación (entre las de Urgel y Borrell), Borrell (entre las de Consejo de Ciento y Aragón) y Mallorca (entre las de Dos de mayo y Bogatell).

— Adquirir, bajo el presupuesto de 7,720 ptas., 25,400 kgs. de cemento Adrás, n.º 41, con destino al adoquinado de la Granvía Diagonal.

— Autorizar a don Esteban Fornells para construir la acera correspondiente a la casa n.º 55 de la Ronda de San Pedro con arreglo a las condiciones acordadas por el Ayuntamiento, abonándosele, como cooperación a la obra, la cantidad de 4,912'95 ptas.

— Bajo el presupuesto de 14,490 ptas., encargar a don Francisco Molins el suministro de 700 m³ de grava caliza o porfídica para las calles de Perelada (entre las de Mariano Aguiló y Pallars) y Pujadas (entre la Rambla del Triunfo y la calle de Mariano Aguiló, y entre ésta y la de Rovira).

MOCIÓN

Fué aprobada la siguiente, suscrita por el ilustre señor Teniente de Alcalde substituto don Ignacio de Ros, del tenor siguiente: «Habiéndose procedido recientemente, por las Brigadas municipales, a colocar bordillos en la carretera de Barcelona a Ribas, interceptando la calle de las Navas de Tolosa, frente al edificio de San Pedro Claver, dificultando, por lo tanto, el tránsito por esta última calle, y siendo un obstáculo para su urbanización, cuando por parte del Ayuntamiento debería ser todo lo contrario, interesa, por parte de éste, que ordene sean inmediatamente retirados dichos bordillos, ya que tal vez ha sido una equivocación su colocación, y que, por la Sección técnica correspondiente, se señale el eje de la calle de las Navas de Tolosa en beneficio del ensanche de la barriada de San Martín de Provensals.»

PROPOSICIÓN

Otorgóse la aprobación a la siguiente, suscrita por el Ilte. Sr. Teniente de Alcalde don Octaviano Navarro, interesando que, de conformidad con el informe desfavorable del Instituto Municipal de Higiene, y con el acuerdo de 29 de julio del año próximo pasado, sea desestimado el recurso de reposición interpuesto por don Esteban Pérez contra el acuerdo por el que se le

desestimó una instancia solicitando autorización para tener palomos en el terrado de la casa n.º 22 de la calle de Gignás de esta ciudad.

* * *

Después de tomados estos acuerdos, constituyóse la Comisión, en el salón del nuevo Consistorio, en

SESIÓN PÚBLICA

Dióse cuenta en ella de los acuerdos adoptados en la sesión privada, y después de anunciar audiencia pública para aquellos ciudadanos que quisieran hacer uso del derecho que les concede el art. 130 del Estatuto municipal, y no habiendo comparecido ninguno, el Presidente levantó la sesión.

ALCALDÍA

Asuntos reglamentarios resueltos por la Alcaldía durante la última semana, en virtud de la facultad que le fué conferida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 de noviembre de 1924.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

PERSONAL

Otorgar las siguientes concesiones:

A doña Josefa Bernat Ferré, viuda del subinspector de arbitrios don Jaime Peixó Ros, la paga del mes en que falleció el causante y la pensión anual de 700 ptas.

A doña Mercedes de Contreras Delgá, hija única del escribiente jubilado don Ramón de Contreras Llanza, la pensión anual de 1,076'04 ptas.

A doña Ramona Ferrer Leonardo, viuda del celador jubilado don José Giner Casany, la pensión anual de 964'58 ptas. y la paga del mes en que falleció el causante.

A doña Francisca Zanuy Brualla, viuda del guardia urbano (Sección desarmada) Francisco Surribas Llena, la paga del mes en que falleció el causante y un socorro, por una sola vez, de importe 2,600 ptas.

A don Francisco Verge, hijo del guardia urbano jubilado don Francisco Verge Bel; a doña María Condal, viuda del aspirante a escribiente don Vicente Bellber; a doña Francisca Pi, viuda del portero conserje de Tenencia don Juan Damián Subirats, y a doña Gloria Ten, viuda del sepulturero don Esteban Sancho Savall, la paga del mes en que fallecieron los causantes y otra de gracia.

A doña Juana Perfages Catalán, viuda del peón de brigadas don Vicente Llorens Redolat; a doña Anita Justo Pérez, hija del individuo de brigadas don Antonio Justo Cid, y a doña Emilia Oro, viuda del vigilante de la Brigada de afirmados don Hermenegildo Humbert Cendrós, los jornales correspondientes a la quincena en que fallecieron los causantes y otra de gracia.

CENTRAL

Conceder a los guardias urbanos don José Casado y don Francisco Carrión los premios de 75 y 50 ptas., respectivamente, por la buena conservación de los caballos que montan.

— Aprobar la cuenta, de importe 10,831'35 ptas., por el servicio telefónico correspondiente al tercer trimestre de 1924.

— Dar la conformidad a las relaciones justificativas de la inversión de las sumas de 2,000 y 3,000 ptas., por gastos correspondientes al auto del Excmo. Sr. Alcalde; a la de 140 ptas., por los trabajos de herraje de los caballos de la Guardia Urbana durante el mes de diciembre último; a la de 2,500 ptas., por los socorros repartidos a las víctimas del Metropolitano, y a la de 2,500 ptas., por premios concedidos a las calles mejor adornadas durante la fiesta mayor de Gracia.

HIGIENE Y BENEFICENCIA

Aprobar la relación de los médicos supernumerarios que han de percibir cantidades por substitutiones durante los meses de noviembre y diciembre últimos.

— Dar la aprobación a las cuentas presentadas por el Asilo Durán, de importe 6,277'20 ptas., por estancias de niños durante el mes de diciembre último; del Asilo del Buen Pastor, de 5,553'40, por estancias de niñas durante el mismo mes; del Manicomio de San Baudilio, de 5,986 y 9,722, por estancias de dementes durante el propio mes; de don Joaquín Balagué, de 54'76, por bonos de pan suministrados con motivo de las fiestas mayores de las barriadas extremas, y del encargado de la Beneficencia municipal, de 2,908'28 ptas., por bonos servidos a pobres por el mismo concepto.

— Prestar la conformidad a las siguientes relaciones valoradas:

Del Fomento de Obras y Construcciones, de 48,141'34 y 83,386'80 ptas., por los trabajos de limpia, conservación del alcantarillado y riegos del Interior durante el mes de diciembre último.

De la sociedad anónima Gatell, de importe 2,871'06, 3,162'45 y 3,137'34 ptas., relativas a la prestación de acarreo para los servicios de higiene y limpieza, correspondientes, la primera, a la semana del 26 de diciembre al 10 de enero últimos, y las segundas, del 4 al 17 de enero.

— Dar la aprobación a las relaciones valoradas de revisión de precios de trabajos de limpieza pública en las zonas del Interior y Ensanche correspondientes al mes de diciembre próximo pasado, de importe 130,177 y 159,985'88 ptas., respectivamente.

— Aprobar la justificación de la inversión de las si-

guientes cantidades : De la de 3,000, 1,000 y 1,500 ptas., entregadas al director del Laboratorio Municipal, para pago de jornales a operarios y estudiantes que prestan servicio eventual; de las de 1,110 y 11,284 ptas., libradas al administrador del Hospital de Infecciosos, para pago de jornales al personal subalterno en el mes de noviembre y para gastos de medicamentos y manutención en el mes de diciembre últimos; de la de 650 ptas., entregadas al director del Instituto Municipal de Beneficencia, para gastos menores; tres de 6,100 ptas. cada una, libradas al administrador del Asilo del Parque, para atenciones del Asilo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre últimos; de la de 3,000, 1,300, 310 y 1,300 ptas., libradas al director de la Casa de Maternidad, para pago de guardias nocturnas y gastos urgentes relativos a los meses de noviembre y diciembre últimos.

CEMENTERIOS

Conceder los siguientes nuevos títulos : Por duplicado, del hipogeo columbario A, de clase séptima bis, n.º 365 de la vía de San Francisco, agrupación novena del Cementerio del SO., a favor de doña Paula Amenos Valls; por duplicado, y traspaso del nicho de piso primero, con osario, n.º 40 del interior, isla tercera, departamento primero del Cementerio del Este, a favor de doña Antonia Cerdá Rigol, y por traspaso y cesión, del panteón señalado de n.º 297 del departamento segundo del mismo Cementerio, a favor de doña Elisa Casas Jover.

— Otorgar permiso a doña Francisca Romeu, viuda de Garí, para modificar el collarino de la losa del panteón señalado de n.º 2 de la isla primera, departamento primero, parte antigua del Cementerio de Sarriá, y a doña Pilar Peró Peralta, para modificar la fachada del hipogeo especial, n.º 40 de la vía de San Jorge, agrupación sexta del Cementerio del SO.

— Autorizar la adquisición del derecho funerario sobre el solar n.º 66 de la vía de San Juan, agrupación novena, y del n.º 143 de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del SO., solicitado, respectivamente, por los consortes don José Domingo Foix y doña Flores Riambau, y por doña Elvira Ballell Farré, viuda de Palou.

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Conceder a favor de los señores que se indican los traspasos en vida de los puestos de los Mercados siguientes : A don José Sánchez, el del n.º 375 del de la Concepción; a don José Torrens, el del n.º 81 del del Clot; a don José Enguix, el del n.º 424 del de la Concepción; a don Tranquilino Casanovas, el del n.º 96 del de la Unión; a doña María Serra, el de los n.º 38 y 39 del de San Gervasio; a doña Francisca Codina y doña Ramona Llacera, el de los n.º 300 y 157, respectivamente, del de Sans; a doña Marcelina Bel, el del n.º 516 del de Santa Catalina; a doña Angela Calopa, el del n.º 58 del de Sarriá, y a don Andrés Fabregat, el del n.º 69 del del Porvenir.

— Autorizar a doña Rosalina Giner y a doña Trini-

dad Sanchis para la substitución en la ocupación de los puestos n.º 1838 y 1839, y 1282 y 1283 del Mercado de San José, respectivamente.

— Otorgar autorización para realizar obras en los puestos de Mercados que se indican a los señores siguientes : A don F. Maestre, en el n.º 203 del de San Antonio; a doña Manuela Aresté y doña Antonia Prats, en los n.º 1 y 1 bis del de San Andrés; a don Andrés Vila y don Vicente Ortells, en los n.º 126 y 127, y 488, respectivamente, del de San José; a don Juan Muntané y doña Remigia Canals, en los n.º 44 y 70 del de la Unión, respectivamente; a don Antonio Torrent, en el n.º 174 del de la Concepción; a don José Camps, en el n.º 2 del de San Andrés; a don Felicitas Tomás, en el n.º 193 del del Clot, y a don Joaquín Mumbrú y don Marcos Pla, en los n.º 66 y 220 del de la Abacería Central.

— Conceder permiso para la ocupación o venta en la vía pública a favor de los señores que se indican :

Para exhibir muestras : A don José Martínez, en la casa n.º 33 de la calle de Juncar; a don Ramón Guiu, en la n.º 140 de la de Villarroel; a don Alfonso Daure, en la n.º 487 de la de las Cortes; a don Esteban Colobrants, en la n.º 201 de la de Calabria; a don Francisco Vallés, en la n.º 118 de la de Casanova; a doña Catalina Castro, en la n.º 70 de la de Borrell, y a don Ricardo Riera, en la n.º 21 de la del Parlamento.

Para vender leche en mesa en la plaza Nueva, frente a la casa n.º 1, a don Antonio Coll.

— Otorgar las siguientes patentes : De primera clase, a don Ginés Martínez, para el distrito VIII; de segunda, a don Antonio Oller, para el distrito II, y de tercera, para los distritos I y II, respectivamente, a don Alfredo Valdivielso y don Domingo Segura.

— Autorizar a don Isidro Mas para que pueda instalar un puesto provisional para vender huevos en la acera de la marquesina del Mercado de la Libertad.

— Conceder autorización a don Carlos W. Resenkranz para sacrificar un promedio diario de cinco cerdos, mediante constituya un depósito en garantía de importe 1,000 ptas.

— Aprobar la cuenta presentada por el industrial don Vicente Estrada, de importe 806 ptas.

— Dar la conformidad a las cuentas presentadas por don Domingo Colás, Puig, Cortina y C.ª, y don T. Lapeira, sucesor de Hijos de P. Lapeira, de importe, respectivamente, 650, 102'50 y 379 ptas., por las obras de construcción y colocación de tres marquesinas sobre las aberturas principales del Laboratorio del Matadero General y arreglo de las vidrieras de la puerta de entrada, y disponer que se abone, además, la suma de 54'87 ptas. al personal facultativo, en concepto de indemnización.

PRESUPUESTOS

Aprobar las cuentas presentadas por el Banco Hispano Colonial, de importe 48,302'61, 55,557'45 y 177'51 pesetas, por comisiones del contrato de Tesorería devengadas en los trimestres vencidos en 30 de junio y 30 de septiembre últimos.

— Satisfacer las dietas devengadas por los vocales obreros de la delegación local del trabajo, correspondientes al mes de diciembre próximo pasado, cuyo importe asciende a 1,371 ptas.

INGRESOS

Desestimar las siguientes instancias :

De don Joaquín Mir, solicitando la rectificación de las cédulas de sus familiares don Joaquín y don Narciso Mir y don Carlos Sáinz, por no estar justificada la calidad de jornaleros de los interesados, a que no aluden los certificados de las casas donde trabajan.

De don Benjamín Blanco, solicitando le sea rectificada la cédula extendida a su hijo don Antonio y disponer que sea conjeada por otra de séptima clase la de oncena que se le expidió, librándosele sin recargo si se presenta voluntariamente a hacer la exacción dentro del término de diez días.

De don Cecilio Royo Pérez, pidiendo se le rectifique la cédula de octava clase que obtuvo por otra de décima, por corresponderle que se le libre de clase octava, y como quiera que ha venido defraudando las arcas municipales hasta el presente ejercicio, se le ordena el canje de las de clase décima obtenidas en 1922, 1923 y 1924, con sus recargos consiguientes.

De doña Josefa Clos, interesando que sea rectificada la cédula de octava clase que se le expidió por otra de oncena, por haber consignado equivocadamente que su profesión era comercio en vez de las labores propias de su sexo, en virtud de no haberse podido comprobar esta alegación de la interesada y, además, por no haberse formulado la reclamación en tiempo oportuno.

De don José Giménez, para que le sea rectificada la cédula que se le expidió de clase octava por otra de novena, en atención a no haber presentado el contrato de inquilinato y a no haberse formulado la petición en tiempo oportuno.

De don Atanasio Navarro, interesando le sea rectificada la cédula que se le ha expedido de sexta clase por otra de séptima, por las mismas causas que el anterior.

De don Camilo Gibert, pidiendo la rectificación de la cédula que se le expidió de séptima clase por otra de oncena, por ser camarero doméstico, en atención a entenderse que entre el sueldo que percibe por su trabajo y la manutención, tanto por su empleo como por su estado civil, le corresponde la cédula que se le expidió.

De don Francisco López, interesando la rectificación de la cédula de sexta clase que se le expidió por otra de séptima, por cuanto el alquiler que declara es el de 1,080 ptas., y no haber presentado el contrato de arrendamiento del cuarto que ocupa.

De don Juan Muntané, interesando les sean rectificadas las cédulas de séptima clase que fueron expedidas a su hijo don Emilio Muntané y a don Juan Lluciá, por no haber impugnado la clasificación en tiempo hábil, y por no demostrar que le asiste la razón en su demanda, puesto que ambos trabajan en calidad de obreros tintoreros, percibiendo sus jornales en forma regular y periódica.

De don Claudio Moreu, pidiendo la rectificación del nombre de su cédula personal, en el que figura por equivocación el de José, debiendo ser el de Claudio, por cuanto en mayo último fué retirada una cédula de clase oncena por un tal José Moreu Urquía, de lo que se desprende que no fué incluido en el padrón de cédulas, puesto que debía obtenerla de clase superior en su calidad de cabeza de familia.

De don Martín Díaz, para que se le rectifique la cédula de segunda clase que se le expidió, por no concor-

dar las aseveraciones que alega y, además, por no haber protestado de la clasificación en tiempo oportuno.

De don Eugenio Sanz, para que sea rectificada la cédula de octava clase que le fué expedida, por no haber efectuado la reclamación en tiempo oportuno y, además, por no concordar el contrato de inquilinato con los recibos mensuales de alquiler que son de superior importe, lo cual demuestra la caducidad de aquél.

— Acceder a la instancia de doña Dolores Sarret pidiendo que sean rectificadas su cédula y la de su padre don Andrés Sarret, correspondiéndoles de sexta y séptima clase en lugar de cuarta y quinta, y disponer que se les abone la diferencia.

— Acceder, asimismo, a la petición de doña Josefa de la Vega para que sean rectificadas las cédulas expedidas a ella y a un hijo suyo, debiendo ser éstas de oncena y séptima clase, respectivamente.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos :

A don Jaime Gispert, para reformar el revoque de la fachada y reparar el antepecho del terrado de una casa de la calle de Pons y Gallarza.

A don Amadeo Moria, para construir un pozo para utilizar sus aguas para el riego en el solar n.º 42 de la calle de Padilla.

A don Gabriel Anglada, para reparar un tabique y limpiar los depósitos de agua en la casa n.º 6 de la calle de Gignás.

A don Juan Zamora, para construir un cuarto para depósitos de agua en la casa n.º 15 de la calle de Sadurní.

A don Pedro Bernau, para construir un cubierto, un cuarto para depósitos de agua y pintar la fachada en la casa n.º 55 de la calle de Bruniquer.

A don Salvador Martí, para construir un cubierto en el patio de una casa de la calle de Mas Pujó.

A don Antonio Noguera, para construir un cuarto de servicio en el terrado de la casa n.º 3 de la calle de la Puerta Nueva.

A don Andrés Vicente, para construir un cubierto en el patio de una casa de la calle de Mercedes.

A doña Dolores Camaló, para reformar la pared de cerca en la casa n.º 13 del torrente de Maduxer.

A don Francisco Rius, para construir cuatro plantas bajas y pared de cierre en el solar n.º 11 de la calle del Trabajo.

A don Juan Cura, para instalar treinta y cinco puertas-persianas en la fachada de una casa de las calles de Nueva Dulce y San Gil.

A don Carlos Faust, para modificar un portal y practicar otro en la casa n.º 3 de la calle de Gravina.

A don Jaime Sallé, para construir un cuarto en el terrado de la casa n.º 15 de la calle de Génova.

A don Joaquín Maimó, para practicar obras de reforma interior y una abertura en la casa n.º 52 y 54 de la calle de Monmany.

A don Antonio Tudoras, para cambiar la tubería de desagüe de la fachada en la casa n.º 2 de la calle de Copons.

A don Miguel Alemany, para legalizar un pozo, para

utilizar sus aguas para el riego, construído sin permiso en el jardín de la casa n.º 81 de la calle de Llobregós.

A don José Escuder, para construir unos bajos y una pared de cierre en un solar de la calle de Platón.

A don Francisco Casasayas, para trasladar un electromotor de la casa n.º 15 de la calle del Taulat a la n.º 17 de la misma calle e instalar una fragua fija.

A don Bautista Fígols, para instalar una fragua en la casa n.º 82 de la Avenida de Icaria.

A don Santiago Moliner, para instalar un electromotor, una fragua y un aparato de soldadura autógena en la casa n.º 105 de la calle de París.

A don Jaime Grau, para instalar un ascensor accionado por un electromotor en la casa n.º 265 de la Avenida de la República Argentina.

A don Ramiro Canivell, para instalar un montacargas accionado por un electromotor en la casa n.º 68 de la calle de San Pablo.

A don Patricio Cortada, para instalar un electromotor y una hornilla con caldera abierta en la casa n.º 18 de la calle de Séneca.

A don Enrique Díaz, para instalar un electromotor y dos estufas en la casa n.º 113 de la calle del Consejo de Ciento.

A don Cristóbal Gumila, para substituir un electromotor por otro de más fuerza en una casa de las calles de Guinardó y Ciprés.

A don Luis Gurbindo, para trasladar un electromotor de la casa n.º 131 de la calle de Grassot a la n.º 254 de la de la Travesera.

A doña María Plas, para substituir tres electromotores por otros dos de más fuerza en la casa n.º 634 de la calle de las Cortes.

A don Salvador Bernadas, para instalar un electromotor y dos hornillas con caldera abierta en la casa n.º 35 de la calle Nueva de San Francisco.

A don Joaquín Malvehy, para instalar dos electromotores, una fragua portátil, una hornilla y una estufa en la casa n.º 184 de la calle de Almogávares.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para instalar un transformador electrostático en una fábrica de las calles de Pujadas y Bach de Roda.

A don Matías Muntadas, para instalar un montacargas accionado por un electromotor en la casa n.º 3 de la calle de Lauria.

A los señores Vilaró y Vall, para instalar un montacargas accionado por un electromotor en la casa n.º 604 de la calle de las Cortes.

A don Carlos Faust y don Clemente Selvas, para construir vados en las aceras de las casas n.º 3 de la calle de Gravina y una sin número de la de La Garrotxa, respectivamente.

A don Jaime Juliá y a don Antonio Alsina, para construir, respectivamente, un albañal en las casas n.º 175 de la calle de Galileo y n.º 11 de la de Massens.

A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para efectuar canalizaciones para agua en las calles de Vintró y Meridiana.

A la Catalana de Gas y Electricidad, para tender un cable eléctrico subterráneo en la Rambla de Prat, entre las calles de Salmerón y San Benito, y otro en la de San Benito, entre la Rambla de Prat y calle de San Marcos.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para tender cables eléctricos subterráneos de baja tensión y

las acometidas correspondientes en la calle de Bruniquer (desde la plaza de Joanich hasta la casa n.º 73); en la de Córcega (desde la de Urgel hasta una casa en construcción sin número), y en la de Cervelló (frente a la señalada de letra A).

Para practicar obras interiores: A don Antonio Amatller, en la casa n.º 34 de la calle de Pelayo; a don Juan Maristany, en la n.º 45 de la de Escudillers, y a don Francisco Seix, en la n.º 47 del Paseo de la Bonanova.

Para construir casas: A don Vicente Cuyás, en un solar de la calle de Rocaberti; a don Salvador Jané, en otro de la de Port-Bou; a don Antonio Beso, en otro de una sin nombre de la barriada de Casa Borrás; a don Tadeo Cardona, en otro situado en la de Amílcar y Paseo de Maragall, y a don Eliseo Besalduch, en otro de la calle de Cerdeña y Pasaje de Román.

Para instalar electromotores: A don Baldomero Dilla, en la casa n.º 25 de la calle Baja de San Pedro; a don Juan Flotats, en la n.º 88 de la de Tamarit; a don José Fornés, en la n.º 79 de la de Floridablanca; a don José Alsina, en la n.º 70 de la de Claris; a don Miguel Carreras, en la n.º 47 de la de Tallers; a don Enrique Bayot, en la n.º 109 de la Mayor del Clot; a don José Bosch, en la n.º 1 de la de Palma; a don Leandro Lucas, en la n.º 48 del Paseo de la Cruz Cubierta; a la razón social Pi y Esteve, en la n.º 15 de la Vía Layetana; a don Juan Bernadas, en la n.º 193 de la calle de Salmerón; a don Jaime Mayoral, en la n.º 23 de la de Ausias March; a don Andrés Malla, en la n.º 35 de la plaza del Mercadal; a don Martín Guitart, en la n.º 7 de la calle de Ramón Batlle; a don Francisco Guitart, en la n.º 75 de la de Calabria; a don Joaquín Samprieto, en la n.º 372 de la de Mallorca; a don Alfonso Aluveras, en la n.º 15 de la del Planeta; a don Juan Payet, en la n.º 7 de la del Baluarte; a don Hipólito Lamuela, en la n.º 13 de la de la Fuxina; a don Jerónimo Beltrán, en la n.º 17 de la de Lull; a los señores Vilar-dell hermanos, en la n.º 15 de la Alta de San Pedro, y a la sociedad en comandita Juan Vilella, en una fábrica de la del Fluvíá.

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Conceder los siguientes permisos:

A don Joaquín Blanch, para construir una casa, de bajos, cinco pisos y portería, en las calles de Calabria y Rosellón.

A don Juan Vallés, para construir una casa, de bajos, seis pisos y altillo, en la calle de Marina, chafán con la del Rosellón.

A don Mateo Vives, para construir un piso y un cuarto para depósitos en el terrado de la casa n.º 60 de la calle de Urgel.

A doña Encarnación Gay, para construir un cuarto en el terrado de una casa de la calle de Nuria.

A don José Torné, para construir un cubierto provisional y una cerca en una finca de la calle de Lepanto.

A don José Peris, para construir un cobertizo provisional en un solar de la calle del Dos de mayo.

A don Jacinto Bofill, para construir un cubierto definitivo en la finca n.º 168 de la calle de Gerona.

A don Federico Vallet, para construir dos cuartos en el terrado del piso principal de la casa n.º 320 de la calle de Valencia.

A don José Vilaplana, para practicar obras interiores en la casa n.º 76 de la calle del Bruch.

A don Joaquín Maduell, para practicar obras interiores en la finca n.º 6 de la calle de Campo Sagrado.

A doña Teresa Pascual, para construir la pared medianil del cubierto sito en la calle de Fontrodona, correspondiente a la casa n.º 172 de la del Conde del Asalto.

A doña Antonia Puget, para repintar las barandas de hierro y el maderamen de las fachadas de las casas n.º 22 de la calle de Ausias March y n.º 264 de la de la Diputación.

A don José Sala Badal, para practicar obras interiores en la finca n.º 70 de la calle del Bruch.

A don Vicente Tortajada, para cercar un terreno lindante con la calle de las Navas de Tolosa.

A don Pelegrín Arró, para pintar la fachada de la casa n.º 38 de la calle de la Cruz Cubierta, e instalar un puente colgante en la misma.

A don Antonio Pons, para construir un entresuelo interior y efectuar la distribución en unos bajos de la casa n.º 58 de la calle de la Igualdad.

A don Adolfo Gabriel Tuxaus, para enladrillar el piso principal de la casa n.º 173 de la calle de Ali-Bey.

A don Federico Vallet Xiró, para construir la acera de frente la casa n.º 320 de la calle de Valencia.

A don Jaime Hugas Comas, para construir un vado frente a la casa n.º 293 de la calle del Clot.

A don José M.ª Moré Comas, por la S. A. David, para construir un vado frente a la casa n.º 34 y 36 de la calle de Tuset.

A don José Solé Prats, para construir un vado frente a la casa n.º 220 de la calle de Córcega.

A don Ignacio de Ros Puig, para cercar un terreno situado en el camino de los Enamorats, entre las calles de Marina y Dos de mayo.

A don Juan Figueras, para construir una casa en unos terrenos lindantes con la calle de la Industria.

A don Ramón Bosch, para construir una casa, de bajos, entresuelo y piso, en una finca de la calle de Fontrodona.

A don Ramón Arbolés, para construir una casa, de bajos y piso, en la calle de Fluvía.

A don Joaquín Morel, para construir almacenes interiores en una finca de la calle de Padilla.

A don Evaristo Graupera, para practicar obras de reforma y aberturas en la casa n.º 582 de la calle de Aragón.

A doña Josefa Sala, para construir un cuarto para depósitos en la casa n.º 161 de la calle de la Diputación.

A don Agustín Cardús, para practicar obras de reforma y ampliación en la casa n.º 129 del Paseo de San Juan.

A don Antonio Piera, para construir unos cuartos de servicio en la casa n.º 230 de la calle de Mallorca.

A don Luis Pi, para construir un piso en el terrado de la casa n.º 272 de la calle del Rosellón.

A don Baldomero Vilallonga, para adicionar cuatro pisos y otro portería en el terrado, en la casa n.º 84 de la calle del Rosal.

A don Francisco Rosal, para construir un cuarto en el terrado de la casa n.º 367 de la calle de la Diputación.

A don Mateo Boada, para construir un cubierto definitivo y una cerca en una finca de la calle de la Llacuna.

A don José Palmada, para construir un cubierto en la finca n.º 348 de la calle de Aragón.

A don Miguel Benaset, para construir un cubierto provisional en una finca lindante con la calle de Coello y el Paseo de San Juan.

A don Magín Alcañiz, para levantar la pared medianil de la casa n.º 189 de la calle de París, en la parte que linda con la n.º 187.

A don José Solé, para repintar la fachada y colocar un puente colgante en la casa n.º 37 de la Ronda de San Antonio, chaflán con la calle de Floridablanca.

A doña Carolina Pujol, para cercar el solar n.º 62 de la calle de Enamorats.

A don José Sala, por doña Eulalia Piera, para cercar un terreno lindante con las calles de San Roque y San Fructuoso.

A don Antonio Ferrera, para pintar la fachada de la casa n.º 36 de la calle de Tapiolas.

A don Antonio Meléndez, para revocar parte de la fachada de la casa n.º 704 de la calle de las Cortes.

Al mismo señor, para practicar obras interiores en la finca n.º 89 de la calle de la Cruz Cubierta.

A don Antonio Soler, para practicar obras interiores en la finca n.º 159 de la calle de Wad-Ras.

A don Juan Poch, para reseguir embaldosados, arreglar el cielo-raso y cocina, así como embaldosar una habitación en la casa n.º 130 de la calle del Fresser.

A don Darío Durá, para practicar obras interiores e instalar dos calderas en la casa n.º 48 de la calle del Bruch.

A don Joaquín Morel, para convertir tres portales en ventana en los almacenes señalados con los n.º 55 y 59 de la calle de Padilla.

A don Leandro Vives, para construir la acera de frente a la casa n.º 12 del Pasaje de Bassols.

A don Ramón Romá, para construir la acera de frente a la casa n.º 62 de la calle de Sarriá.

A don Marcelino Padró, para practicar una abertura en la fachada, una zanja en la acera e instalar una cerca de precaución en una finca emplazada en la calle del Dos de mayo, entre las de Rosellón y Córcega.

A don Mateo Gisbert, para practicar un portal en una pared de cerca de una finca de la calle de Vila y Vilá.

A don Ignacio M.ª Colomer, para reformar la solera del terrado sobre el desván de la casa n.º 207 de la calle de Cerdeña.

A don Antonio Romagosa, gerente de Stevenson, Romagosa y C.ª, para construir dos vados frente a la casa n.º 320 de la calle de Valencia.

A don Federico J. Sagarra, para construir un vado frente a la casa n.º 295 de la calle de Roger de Flor.

A don José Aguadé, para construir un vado frente a una casa en construcción de la calle de Luchana, esquina a la de Pujadas.

A don Darío Durá Bou, para construir tres vados frente a unos almacenes de la calle de Enna, junto al chaflán con la de la Independencia.

A don José Piera, para construir una casa, compuesta de bajos, seis pisos y dependencias de servicio, en el solar n.º 229 de la calle del Rosellón.

Para construir albañales : A don Antonio Giménez,

en la casa n.º 351 de la calle de Lepanto; a don Emilio Mas, en la n.º 22 y 24 de la de Elíseos; a don José Pané, en la n.º 187 de la de Almogávares; a don Salvador Roselló, en la n.º 49 y 51 de la de Sarriá; a don Camilo Mota, en la n.º 143 de la de Aragón; a don Jacinto Güell, en la n.º 120 de la propia vía; a don Carlos Curtet, en la n.º 10 de la plaza de Tetuán; a don Andrés Taulés, en la n.º 90 de la calle de Ali-Bey; a doña Concepción Castells, en las n.º 15 a 19 de la de Callao; a don Norberto Segura, en la n.º 3 de la de Enrique Granados; a don Jaime Bohera, en la n.º 200 de la de Mallorca; a don Esteban Barangé, en la números 1 y 3 de la del Veintiséis de enero; a don Joaquín Aliaga, en la n.º 406 de la de Coello; a don Pedro Riera, en la n.º 90 de la de Vilamarí; a don Vicente Piulachs, en la n.º 31 de la de Vilardell; a don Fernando Ferrer, en la n.º 407 de la de Argüelles; a don Vicente Piulachs, en la n.º 13 de la del Consejo de Ciento; a don Marcelino Ballester, en la n.º 127 de la de San Juan de Malta; a don Buenaventura Juny, en la n.º 220 de la de Coello; a don Pablo Ferrer, en la n.º 251 de la de Borrell; a don Francisco Mauri, en la n.º 74 de la del Bruch; a don Enrique González, en la n.º 271 y 273 de la de las Cortes; a don Antonio Guardiola, en una de la de Enamorats, esquina a la de Lepanto; a don José M.ª Brillas, en la n.º 410 de la del Rosellón; a doña Dolores Martínez, en la n.º 54 de la de Béjar; a doña Carmen García, en la n.º 56 de la propia vía; a don José Aguadé, en una de la de Luchana, esquina a la de Pujadas; a don Ramón Tomás, en la n.º 61 de la de Bofarull; a don Ramón y doña Concepción Tarrés, en la n.º 135 de la Granvía Meridiana a Bogatell; a don José Piulachs, en la n.º 52 de la carretera de la Bordeta; a don Joaquín Maduell, en la n.º 223 de la calle de Coello; a don Antonio Piera, en la n.º 230 de la de Mallorca, y a don Manuel Valentí, en una sin número de la de Aragón, esquina a la de Rocafort.

— Disponer la devolución de los depósitos que abajo se expresan, efectuados por el arbitrio de recomposición de afirmados y adoquinados con motivo de los trabajos de construcción, reforma y limpia de albañales de las casas siguientes: A don Francisco Blasi, 100 ptas., por los de la n.º 310 de la calle del Dos de mayo; a don Alberto Grau, 130, por los de la n.º 229 de la de Castillejos; a don Jaime Hugas, 120, por los de la n.º 293 de la del Clot; a don Agustín Vilanova, 105, por los de la n.º 141 de la propia calle; a don Pablo Munné, 100, por los de la n.º 152 de la de Enna; a don José Ballvé, 40, por los de la n.º 65 de la de Besalú; a don José Carreras, 120, por los de la n.º 1 de la de Ricart; a don Francisco Gotzens, 100, por los de una sin número de la de Ausias March, y a don Juan Oliveras, 100 ptas., por los de la n.º 376 de la de Lepanto.

OBRAS PÚBLICAS

Dar la conformidad a las certificaciones y relaciones valoradas siguientes:

De 32,039'52 ptas., por el suministro de materiales y trabajos para la conservación del arbolado y jardines de Ensanche efectuados durante el mes de diciembre último por la sociedad anónima Construcciones y Servicios.

De 4,775'58 ptas., por el suministro de jornales empleados en los transportes para la conservación del arbolado y jardines de Ensanche durante el mismo mes, efectuados por la propia sociedad.

De 440'76 ptas., por el suministro de jornales empleados en la replantación del arbolado de Ensanche efectuado durante el propio mes y por la mencionada entidad.

De 9,991'03 ptas., importe de las obras de construcción de un pavimento de asfalto monolítico en los pasos transversales del Paseo de Gracia, en su cruce con las calles de Aragón y Diputación, llevadas a cabo por la Compañía Peninsular de Asfaltos.

De 137,728'38 ptas., importe de las obras de colocación de bordillos y construcción del adoquinado en la calle de Villarroel (entre las de Diputación y Consejo de Ciento) y en la de Muntaner (entre las de Valencia y Provenza), llevadas a cabo por el Fomento de Obras y Construcciones.

De 450,499'50 ptas., importe de las obras ejecutadas por el desvío de la riera de Magoria por la calle de Argüelles o Granvía Diagonal, trayecto comprendido en la zona de Ensanche, y de la construcción de las cloacas adicionales a la misma contrata en las calles de Lull, Pujadas y Coello, practicadas por la sociedad anónima Material y Obras.

De 16,054'46 ptas., por las obras de construcción de cloacas y demás obras accesorias en las calles de Diputación, Borrell, Mallorca, Coello y otras, llevadas a cabo por don Enrique Lange.

De 28,493'69 ptas., por las obras de construcción de una cloaca y otras accesorias en la calle de la Diputación (entre las de Calabria y Urgel) y Cortes (entre la de Urgel y la Ronda de la Universidad), efectuadas por el Fomento de Obras y Construcciones.

De 38,025'22 ptas., por las obras de construcción de cloacas y otras accesorias en las calles de Aragón, Navas de Tolosa, Coello y Trinxant, verificadas por don José Llevat.

De 3,070'07 ptas., por las obras de reparación del asfaltado en la calle de la Diputación, entre el Paseo de Gracia y la calle de Lauria, llevadas a cabo por la Compañía Peninsular de Asfaltos, S. A.

— Dar la aprobación a las certificaciones y relaciones valoradas relativas a la cooperación prestada a las obras de reconstrucción de las aceras de las casas n.º 17 de la plaza de Cataluña, n.º 3 de la calle de Vergara, n.º 72 de la del Bruch y n.º 206 y 208 de la de Aribau, llevadas a cabo por don Francisco Flo, de importe, respectivamente, 739,62, 643'16, 329 y 427'35 ptas.

— Otorgar los siguientes permisos para reconstruir las aceras de las casas que se indican, con la cooperación de las cantidades que se expresan: A don Francisco Bonastre, la de la n.º 130 de la calle de Muntaner, con 181'44 ptas.; a don Juan Olivella, la de la n.º 33 de la Ronda de San Pedro, con 966'77, y la de la n.º 655 de la calle de las Cortes, chaffán con la de Gerona, con 1,967'14; a don Jaime Peyri, la de la n.º 270 de la de Aragón, con 470'90; a los señores E. y F. Escofet y C.ª, sociedad en comandita, las de las casas n.º 37, 39, 41, 43, 45, 47 y 49 de la Ronda de San Antonio, con 5,597'62; a don Juan Olivella, la de la n.º 37 de la Ronda de San Pedro, con 808'92; a don Pedro Riera Simó, la de la n.º 256 de la calle del Consejo de Ciento, con 188'16; a don Antonio Grifols, la de la n.º 3 de la de Enrique

Granados, con 401'52; a doña Antonia Argimón, la de la n.º 198 de la de Aribau, con 390'60, y a los señores Montaner y Simón, la de la n.º 255 de la calle de Aragón, con 559'12 ptas.

— Dar la aprobación a las siguientes cuentas:

De 930 ptas., presentada por don José Díaz, por la confección y suministro de treinta y una placas de hierro esmaltado para la rotulación de varias calles.

De 1,000 ptas., relativa a la construcción de un sifón para la mina de partícipes de Horta en la calle de Marina (cruce con la cloaca), efectuada por los señores Llobet y López.

De la Catalana de Electricidad, S. A., de 1,266'55 y 1,209'15 ptas., relativas al servicio de la conservación de los faroles situados en las vías públicas y depositados en los almacenes de dicha sociedad durante los meses de septiembre y octubre últimos, respectivamente.

De 24'70 ptas., relativa al agua consumida en el riego del arbolado de Ensanche durante el mes de noviembre último, suministrada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona.

De 435 ptas., relativa al suministro de tubos de hierro para conducir el agua para surtir la fuente instalada en la prolongación de la calle del Vallés, frente a la casa n.º 45, efectuado por don Juan Escayola.

— Aprobar las actas de recepción definitivas de las obras de colocación de bordillos y construcción de adoquinados en las calles de Fomento (entre las de Montaña e Internacional) y Mallorca (entre las de Roger de Flor y Nápoles y entre las de Marina e Igualdad), así como en el Paseo de San Juan, cruce con la calle de Argüelles (plaza del monumento a Verdaguier), ejecutadas por la sociedad contratista Fomento de Obras y Construcciones.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios que a continuación se indican han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan, en los días que se señalan.

GACETA DE MADRID

DÍA 26 DE ENERO. — Publica una R. O. del Departamento de Fomento autorizando al Ramo de Marina para ocupar terrenos en la playa del puerto de Barcelona con destino a establecer en ellos un hangar Bessenneau, varaderos y talleres para hidroaviones de la Escuela de Aeronáutica Naval.

DÍA 31. — Inserta una R. O. de la Presidencia del Directorio militar, que se transcribe íntegra en este mismo número, disponiendo que por los Departamentos ministeriales se tenga muy en cuenta, siempre que hayan de resolver expedientes que afecten a materias de competencia municipal, el carácter de Decreto-ley que ostenta el Estatuto municipal.

BOLETÍN OFICIAL

DÍA 27 DE ENERO. — Anuncia la exposición al público, por el plazo de veinte días, del proyecto de replanteo de la urbanización de las fincas de don Narciso Vergés y don Juan Riera Baquer, sitas en el ex término municipal de Sarriá.

— Manifiesta también que los padrones correspondientes a los arbitrios sobre inspección de generadores, motores, ascensores, montacargas, montaplatos, aparatos de calefacción, soldadura autógena, conservación y limpieza de alcantarillados, casas de baños y depósitos domésticos de agua para el corriente ejercicio económico de 1924-25, estarán de manifiesto, durante el término de quince días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

DÍA 28. — Anuncia la celebración de concurso para la adquisición de 1,000 m. lineales de bordillo de cha-

flán, de piedra arenisca, con destino a las obras que se ejecutan en la Avenida de la República Argentina, cerca del viaducto de Vallcarca, bajo el tipo de 15,000 pesetas.

— Reproduce una R. O., inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 18 de enero, dejando en suspenso la aplicación del n.º 9 del art. 109 del Reglamento de empleados municipales aprobado por R. D. de 23 de agosto de 1924.

DÍA 30. — Publica una providencia declarando incurso en el apremio de primer grado a diversos deudores por el impuesto sobre espectáculos públicos.

— Expone al público el expediente relativo al reparto de contribución especial de mejoras entre los propietarios especialmente beneficiados por las aceras monolíticas recientemente construidas en la calle de Milton.

REAL ORDEN

DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR, DE 30 DEL ACTUAL, DISPONIENDO QUE POR LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES SE TENGA MUY EN CUENTA, PARA LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES QUE AFECTEN A MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, EL CARÁCTER DE DECRETO-LEY DEL ESTATUTO MUNICIPAL.

«La transformación jurídico-política que entraña el vigente Estatuto municipal afecta a todos los órdenes de la Administración pública, pues no en balde reedifica la vida municipal sobre bases de plena autonomía que forzosamente han de destruir criterios y sistemas legales hasta ahora en vigor.

Sin embargo, en más de una ocasión se han dictado indebidamente disposiciones que ponen en entredicho la vigencia del Estatuto municipal, llegándose a suponer que sólo están derogadas por éste aquellas leyes, reglamentos u ordenanzas que el mismo Estatuto declara sin vigor, y que, por tanto, las restantes deben regir todavía.

Semejante interpretación carece en absoluto de fundamento, porque la disposición final del Estatuto dice terminantemente que a partir de 1.º de abril de 1924 "quedan derogadas todas las Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones que se refieren a la Administración municipal, con la única excepción de las que en esta ley se declaren vigentes", y en ese precepto han de considerarse incluidas, por lo tanto, no solamente las leyes que regulaban aquellas materias que antes del Estatuto eran ya de la exclusiva competencia municipal, sino también las relativas a servicios y atribuciones que, con arreglo al citado Estatuto y a partir de 1.º de abril de 1924, han pasado a incrementar esa misma competencia municipal.

La necesidad de poner término a tales torcidas interpretaciones, hechas en algún caso con daño del espíritu de autonomía municipal que sinceramente presidió los trabajos del Directorio al elaborar el Estatuto vigente, y la conveniencia de que la exégesis que la aplicación práctica del mismo Estatuto exija responda en todo caso a un criterio de unidad que sólo puede garantizarse con el informe previo del Ministerio de la Gobernación, aconsejan la presente disposición, a virtud de la cual,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Directorio militar, ha resuelto lo siguiente:

1.º Por los Departamentos ministeriales se tendrá muy en cuenta, siempre que hayan de resolver expedientes que afecten a materias de la competencia mu-

nicipal, el carácter de Decreto-ley que ostenta el Estatuto municipal cuyas prescripciones, por lo tanto, son derogatorias de toda la legislación anterior relacionada con los Ayuntamientos y con el ejercicio de las funciones que a los mismos confieren el art. 150 del Estatuto y los Reglamentos dictados para su aplicación. Únicamente se considerarán subsistentes las disposiciones legales anteriores al Estatuto que éste o sus Reglamentos expresamente declaren en vigor, entendiéndose incluidas las restantes en la disposición final derogatoria del citado cuerpo legal.

2.º Cuando un Ministerio, autoridad u organismo de la Administración pública tenga duda fundada acerca de la vigencia de alguna disposición legal que se halle en pugna con el Estatuto o sus Reglamentos, deberá solicitar el oportuno informe al Ministerio de la Gobernación antes de resolver.

3.º Las disposiciones ministeriales anteriores a la presente que, a juicio de un Ayuntamiento, contenga notoria infracción del Estatuto municipal o de sus Reglamentos, podrán ser anuladas por la Presidencia del Directorio militar, a petición del Ayuntamiento interesado y previo informe del Ministerio que las haya dictado y del de la Gobernación, y sin perjuicio, en todo caso, de los derechos legítimamente adquiridos.

4.º Los encargados de los Departamentos ministeriales exigirán a todos los funcionarios a sus órdenes el estricto cumplimiento, bajo su más estrecha responsabilidad, de esta Real orden.»

NOTICIAS

MAYORDOMÍA MUNICIPAL

Relación de los objetos hallados y depositados en esta dependencia, recogidos en la vía pública durante el mes de enero último:

Un par de guantes, color gris, para señora; una partida de bautismo, a nombre de Fernando Pascual, y una llave atada con un cordón; unos rosarios de metal, con cuentas negras; dos vigésimos de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo celebrado el día 22 del mes de diciembre último; un medallón de metal dorado, con una cinta negra; cuatro llavecitas y dos llavines, atadas con un trozo de cordel; un paquete con céntimos; un llavero con cuatro llaves y un llavín; dos llaves y dos llavines atados con un cordel; un reloj, al parecer de plata, para caballero; una cédula personal a nombre de Ignacio Cardona; una cámara bastante deteriorada, para rueda de automóvil; un documento a nombre de Pedro Cortés; un monedero de plata, para caballero, conteniendo metálico; un bolso monedero, de piel negra; una bufanda de lana, color verde, para señora; un látigo usado; un pasaporte a favor de Mateo Ramón; dos documentos a nombre de Isaac Villanueva; un paquete, conteniendo varias prendas de ropa, usada, para señora; un monedero pequeño, de piel negra, conteniendo metálico; un

reloj-taxi, al parecer para automóvil; un aparato de hierro (grill); un llavero con dos llaves pequeñas y un trozo de cinta; un llavero con dos llaves; otro llavero con dos llaves; dos llavecitas atadas con un trozo de cordel; dos documentos a nombre de Axei Ceury Stjernstrom; una cuerda de cáñamo; un llavero con tres llaves; otro llavero con dos llaves; una llave; tres llavecitas atadas con un cordón encarnado; un bolso de piel negra, conteniendo una medalla de aluminio, una cadenita de metal dorado y céntimos; un monedero de piel negra, conteniendo un pañuelo, un llavín y metálico; una sortija-sello, al parecer de oro, con iniciales; una pulsera de metal dorado, en forma de cadena; una caja de cartón, conteniendo una partida de tubos pequeños, de estaño, vacíos; un llavín con tres llaves; un llavero con cinco llaves y un llavín; un imperdible de metal, con una piedra de color; un documento a nombre de José Ventura; una llave; un pasaporte a favor de Antonio Reynés; un llavero con dos llavines; un bidón propio para el envase de leche; una petaca de cuero, color oscuro; una cadena de metal dorado, con un llavero, tres llavecitas y dos llavines; seis llaves atadas con un trozo de cinta de algodón; un llavero con cinco llaves pequeñas; un bolso monedero de hule negro, conteniendo dos pañuelos de bolsillo y un frasco vacío.

CEREMONIAL

GUARDIA URBANA. — Esta institución, durante el próximo pasado mes de enero, ha practicado 3,729 servicios, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Detenciones efectuadas. — Por muerte, 3; por amenazas de muerte, 4; por heridas, 13; por hurto y robo, 20; por orden superior, 21; por desacato, 4; por atropello, 21, y por intento de suicidio, 2.

Auxilios prestados. — A varias autoridades, 478; a particulares, 362; fetos recogidos, 5; en Dispensarios, 402; en Casas de Socorro, 212; en Farmacias, 53; en casos de incendio, 14; conducciones al Hospital de la Santa Cruz, 43; conducciones al Hospital Clínico, 53; conducción de dementes, 3; ebrios recogidos en la vía pública, 138; hallazgos, 23; servicios a la llegada y salida de vapores, 8, y servicios extraordinarios, 8.

Conducción de mendigos a la Comisaría municipal de Beneficencia, 63, y conducción de menores, ancianos y otros extraviados, 165.

Reconvenciones por infringir las Ordenanzas municipales. — A conductores de tranvías, 2; a automovilistas, 454; a motociclistas, 74; a ciclistas, 77; a carreteros, 361; a conductores de carretones, 97; a cocheros, 57; a dueños de carros de mudanzas, 10, y a otras personas, 479.

PORTEROS CONSERJES DE LAS CASAS CONSISTORIALES. — Estos funcionarios han prestado, durante el mes de enero último, 2,794 servicios propios de su cargo, los cuales se distribuyen en la forma siguiente: A españoles, 2,568; a extranjeros, 86; a comisiones, 23, y a turistas, 117.

PETICIONES DE PERMISO

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se indican, los señores siguientes:

Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A., cambiar de emplazamiento una caldera en la casa n.º 1 de la calle de la Virgen de Gracia.

Francisco Alvarez, un electromotor en la casa n.º 37 de la calle de Bailén.

Antonio Bardo, un electromotor en la casa n.º 11 bis de la calle del Llobregat.

Pedro Bover, un electromotor en la casa n.º 332 de la calle de Marina.

José Carcasona, dos electromotores en la casa n.º 42 de la calle de Cáceres.

José Hafuer, un electromotor en la casa 137 del Paseo de San Juan.

José Pol, un electromotor en la casa n.º 12 de la calle del Vulcano.

Asunción Roca, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 9 de la calle de Pelayo.

José Vallés, dos electromotores en la casa n.º 40 de la calle del Tordera.

Sociedad Rovira, un montacargas en la casa n.º 178 de la calle de Roger de Flor.

Abella y Ginestá hermanos, substituir un electromotor en la casa n.º 148 y 150 de la calle de Borrell.

Juan Comamala, dos electromotores en la casa n.º 5 de la calle del Rosario, esquina a la del Pomaret.

Dalmau Oliveras, varios electromotores en la casa n.º 136 de la calle de París.

Ricardo Faiges, dos electromotores y dos fraguas en la casa n.º 153 de la calle de Lauria.

Fornells y Fiter, una caldera Field en la casa n.º 245 de la calle de Marina.

Antolín García, trasladar un electromotor y una fragua e instalar otra fragua y una hornilla en la casa n.º 59 y 61 de la calle de Piqué.

Carlos Klein, dos electromotores en la casa n.º 412 de la calle de Córcega.

Angel Tullana, un electromotor en la casa n.º 24 de la calle de Muntaner.

Camila Mulleras, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 716 de la calle de las Cortes.

Julio Wagner, dos electromotores en la casa n.º 162 de la calle de Pedro IV.

Magín Vallvé, un electromotor en la casa n.º 32 de la calle de Besalú.

Angela Pierluisi, una caldera de calefacción en un local sito en la calle de San Carlos.

Antonio Sarrado, una fragua y un aparato de soldadura autógena en la casa n.º 145 de la calle de Villarreal.

Dolores Durán, un electromotor, una estufa y un cubilote en un local situado entre las calles de Feliu Casanovas y Costeras.

Francisco Castells, una fragua en la casa n.º 35 de la calle de Puerto Príncipe.

Enrique Cervelló, un electromotor en la casa n.º 172 de la calle de Aribau.

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A., varios electromotores en la casa n.º 109 de la calle de Tarragona.

Emilia Gimeno, una hornilla en una casa sin número de la calle de Llansá.

Benjamín Gómez, substituir un electromotor en la casa n.º 16 bis de la calle de la Aurora.

Juan Pamies, trasladar y substituir un electromotor en la casa n.º 369 de la calle del Rosellón.

Carlos Sopena, un electromotor en la casa n.º 10 de la calle de Valldoncella.

Negrilín, S. A., cinco electromotores en la casa n.º 36 de la calle del Padre Gallifa y n.º 2 de la de Rosés.

Ramón Ullés, un generador de vapor y un electromotor en la casa n.º 88 de la calle de Castillejos.

Guillermo Ventura, un electromotor en la casa n.º 17 de la calle de Valladolid.

Angel Casasin, un electromotor en la casa n.º 201 de la Avenida de Icaria.

Ramón Serés, una hornilla con caldera abierta en la casa n.º 101 de la calle de Sagúés.

Carlos y Santiago Sampons, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 2 de la calle de Santa Ana.

Stevenson, Romagosa y C.ª, un electromotor en la casa n.º 320 de la calle de Valencia.

Eusebio Solé, un electromotor en la casa n.º 101 de la calle de Xifré.

Manufactura Textil, S. A., tres electromotores y una fragua en un local sito en la calle de la Esperanza, esquina a la de José Anselmo Clavé.

Bartolomé Terrades, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 318 de la calle de Aragón.

Luis Vallet, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 103 de la calle de Claris.

Manufacturas Reunidas de la Industria Textil, S. A., un generador de vapor en la casa n.º 17 de la calle de Mariano Aguiló.

ESTADÍSTICAS

CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

Importación y mortalidad animal ocurridas durante el mes de enero de 1925.

IMPORTACIÓN	
Ganado vacuno	9,567
» lanar	44,751
» cabrío	8,626
» de cerda	8,294
Volatería	89,514
Conejos	56,687
Pichones	6,929
Caza	7,621
Huevos (docenas)	114,701

Viene consignada casi toda la importación al consumo de esta ciudad.

MORTALIDAD

Ganado vacuno	130
» lanar	157
» cabrío	110
» de cerda	17
» caballar	158
» asnal	16

Además, se han prestado los siguientes servicios, relativos a la inspección de carnes foráneas:

Carnes y jamones	32,802 kilos
Tocino salado	2,417 »
Embutidos	12,754 »
Manteca	205 »

Todo ello en buen estado sanitario.

CEMENTERIOS

ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE ENERO DE 1925

CEMENTERIOS	ADULTOS		PÁRVULOS		ABORTOS		TOTAL DE ABORTOS	TOTAL DE SEXOS		TOTAL GENERAL
	VARONES	HEMBRAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS		VARONES	HEMBRAS	
Sud-Oeste	352	307	131	85	51	33	84	485	590	957
Este	75	95	14	7	1	2	3	89	102	194
San Gervasio	14	22	1	—	1	—	1	15	22	38
San Andrés	55	57	33	35	23	10	33	88	92	215
Sarriá	2	7	2	1	—	—	—	4	8	12
Sans	18	29	4	10	—	—	—	22	39	61
Las Corts	122	97	76	48	3	3	6	198	145	549
Horta	3	4	6	2	—	—	—	9	6	15
San Martín	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	641	618	267	186	79	48	127	908	804	1,839

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEMOGRAFÍA

RELACIÓN DE LOS POBRES EMPADRONADOS EN EL MISMO DURANTE EL MES DE ENERO DE 1925

		DISTRITOS										TOTALES
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
<i>Existencia del mes anterior</i>	Familias	2555	2807	1152	1048	5633	1770	5139	1146	1202	1555	23987
	Individuos	10257	10626	4061	3938	19824	6139	20739	4272	5113	6178	91447
<i>Altas durante el mes</i>	Familias	44	45	9	18	63	13	37	25	10	18	280
	Individuos	159	168	33	75	228	43	164	102	49	76	1097
<i>Bajas</i>	Familias	—	1	1	2	1	—	—	—	1	—	6
	Individuos	—	1	1	7	5	—	—	—	5	—	19
<i>Traslados</i>	Familias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Individuos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Quedan para el mes siguiente</i>	Familias	2599	2849	1160	1064	5695	1783	5176	1171	1211	1553	24261
	Individuos	10416	10793	4093	4006	20047	6182	20903	4374	5157	6554	92525

Las 280 familias dadas de alta durante el referido mes, se clasifican: Barcelonesas, 32; del resto de Cataluña, 52; Valencianas, 64; Murcianas, 39; Aragonesas, 26; Baleáricas, 6; Bético-Extremeñas, 23; Castellano-Leonesas, 26; Gallegas, 1; Vasco-Navarras, 5; Extranjeras, 6.